



USHUAIA, 12 de Enero de 2018.-

VISTO los antecedentes obrantes en el legajo N°26 de Martin Alejandro URRRA, personal de Planta Transitoria de este Organismo; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas actuaciones se originan en merito a que Martin Alejandro URRRA, personal de Maestranza y Servicios Generales, ha cumplido la antigüedad necesaria para ser designado como agente de Planta Permanente de éste Organismo, habiendo ingresado como Planta Transitoria en fecha 22 de Febrero de 2016 mediante Resolución N°075/2016-C.R.P.T.F.

Que el nombrado, ha desarrollado las tareas asignadas en el Area Maestranza y Servicios Generales con responsabilidad y se ha desempeñado de manera satisfactoria.

Que corresponde designar al Martin Alejandro URRRA como personal de Planta Permanente, a los efectos de garantizar el normal desarrollo del Area Maestranza y Servicios Generales de ésta Caja.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en lo dispuesto por la Ley Provincial N°834-T.O. articulo 66° y articulo 74°, y Ley Nacional N°25.164.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, conforme lo determina el Artículo N°18 de la Ley Provincial N.º 834 T.O.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja en Planta Transitoria, a Martin Alejandro URRRA, D.N.I. N°28.225.383, como agente Auxiliar de 3ta. categoría Maestranza/Servicios Generales, a partir del 12 de enero de 2018, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar en Planta Permanente de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial, y Compensadora para el Personal

.../12